



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
COMUNICACIÓN INTERNA**

F-GEC-OCI-02
Febrero de 2018
Versión No. 01

30-37-10

Cons. 79-2020

Distrito Especial de Cali, 24 de septiembre de 2020

Doctor

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ

Gerente General

IMPRETICS E.I.C.E.

Ciudad.

Asunto: **2º. SEGUIMIENTO AL PAAC – 1º de mayo a 31 de agosto 2020**

Atento saludo.

Dando cumplimiento a la obligación legal de presentar los informes de ley que corresponden a la Oficina de Control Interno y al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, presento el informe del 2º Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, correspondiente al período comprendido del 1º de mayo al 31 de agosto de 2020.

Con el propósito de mejorar el nivel de cumplimiento del PAAC y que no se materialicen los riesgos, la Oficina de Control Interno recomienda ejecutar las acciones y/o actividades programadas en cada uno de los componentes del plan, por parte de los responsables de su ejecución.

Cordialmente,

MARIO J. RIASCOS B.

Jefe de Control Interno

Folios: Cinco (5)

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co; WhatsApp Gerente

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Correo: controlinterno@impretics.gov.co

Archivo



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01
Página 1 de 4**

2°. SEGUIMIENTO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Período:

Del 1° de mayo al 31 de agosto de 2020

**Control Interno
Septiembre de 2020**

IMPRETICS E.I.C.E.

2°. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC (1° de mayo al 31 de agosto de 2020)

1. Objetivo del Seguimiento.

Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2020, en cumplimiento al numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la <<Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan y cumplir con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

2. Alcance.

El alcance del 2°. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, corresponde a las actividades programadas por cada componente entre 1° de mayo al 31 de agosto de 2020.

3. Criterios para el Seguimiento.

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulada en el año 2015 por el gobierno nacional para las entidades estatales.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC - Vigencia 2020.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73
- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.1
- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte '1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al <<Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>.

4. Resultados del Seguimiento.

4.1 Verificación

Se procede a verificar en la matriz diseñada para para cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la ejecución de cada una de las acciones y/o actividades programadas, encontrando lo siguiente:

Cuadro 1

Avance y/o cumplimiento de las acciones del PAAC

Componentes del PAAC	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES						
	Programadas	cumplidas	%	en proceso	%	sin cumplir	%
Mapa de Riesgos	67	6	8	8	12	53	80
Trámites	3	0	0	0	0	3	100
Rendición de Cuentas	7	1	14	5	72	1	14
Atención al Ciudadano	8	1	12,5	3	37,5	4	50
Transparencia e Información	9	0	0	3	33	6	67
Iniciativas Adicionales	1	0	0	0	0	1	100
Totales	95	8	8,5	19	20	68	71,5

El cuadro nos muestra que para el período comprendido entre el 1° de mayo al 31 de agosto se programaron 95 actividades, de las cuales se cumplieron 8, es decir un **8,5%**; 19 están en proceso, que corresponden al 20% y 68 sin cumplir, para un 71,5%.

El porcentaje de cumplimiento por cada componente es: Mapa de Riesgos 8%; Trámites 0%; Rendición de Cuentas 14%; Atención al Ciudadano 12,5%; Transparencia e Información 0% e iniciativas adicionales 0%.

Del total de 95 actividades programadas en el PAAC, solamente se ha cumplido con 8 actividades, que corresponden a un 8,5%.

4.2 Nivel de cumplimiento del PAAC según clasificación del DAFP

Para saber en que nivel de cumplimiento se encuentra la entidad, teniendo en cuenta el **8,5%** que arroja la verificación, encontramos que según la tabla de clasificación del DAFP, la entidad está en la **ZONA BAJA**.

Tabla 1. Clasificación DAFP para el nivel de cumplimiento

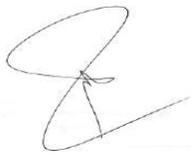
Porcentaje	Zona	Color
0 a 59%	Baja	Rojo
60 a 79%	Media	Amarillo
80 a 100%	Alta	Verde

5. Conclusiones

- ✓ El nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades programadas en el PAAC para el período 1° de mayo al 30 de agosto de 2020 es del 8,5%, ubicándose en la zona BAJA, de acuerdo con la tabla definida por el DAFP.

- ✓ El nivel bajo de cumplimiento nos indica que los controles tienen debilidades en su diseño para mitigar el riesgo.
- ✓ La no ejecución de los controles, hace que estos sean débiles.
- ✓ No se está haciendo la administración de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, exponiendo a la entidad en un alto riesgo, y con muchas probabilidades de que materialicen.
- ✓ No se han identificado ni definido los riesgos de los procesos, ni los riesgos institucionales, solamente están definidos los riesgos de corrupción.
- ✓ La entidad no ha ajustado los riesgos, ni los controles, si tenemos en cuenta la emergencia sanitaria que vive el país, por causa de la pandemia por el COVID-19.
- ✓ Se está incumpliendo con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan.

Cordialmente,



MARIO J. RIASCOS B.
Jefe de Control Interno

Folios: Cuatro (4)

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co – WhatsApp Gerente

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Correo: controlinterno@impretics.gov.co
Archivo